



**REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE CURSO TÉCNICAS DE SOLDADURA POR OXIGAS Y ARCO VOLTAICO DIRIGIDO A JOVENES DEL CIP CRC DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0234**

**ANTOFAGASTA, 11 de mayo 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980; en la Resolución Exenta del Sename N° 032/B, de 2007, en la Resolución Exenta RA N° 263/223/2021 que nombra a la directora regional; en el artículo 9º del D.F.L N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, del Estado Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Presupuesto N°21.289 para el año 2021; y en la Resolución Administración del Estado; en la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; resolución N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°0227, de fecha 30 de Abril de 2021, se aprobó las bases de licitación pública para la CONTRATACIÓN DE CURSO TÉCNICAS DE SOLDADURA POR OXIGAS Y ARCO VOLTAICO DIRIGIDO A JOVENES DEL CIP CRC DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1819-4-LE21.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1º, en el numeral Noveno "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de la propuesta técnica será realizada por una comisión de evaluación que estará integrada por los siguientes funcionarios/as: **Supervisor Técnico de la Dirección Regional de Sename Antofagasta, el Supervisor Técnico de la Dirección Regional de Sename Antofagasta y la Jefa Técnica (s) del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta.**

Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



**RESUELVO:**

**1.- Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1819-4-LE21, a los siguientes funcionarios/as del CIP CRC CSC y de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores.

- **Carlos Adaos Briceño**  
Cargo: Supervisor Técnico de la Dirección Regional de Sename Antofagasta  
RUT: [REDACTED]
- **Julio Cruz Waddington**  
Cargo: Supervisor Técnico de la Dirección Regional de Sename Antofagasta  
RUT: [REDACTED]
- **Alejandra Cortes Barrios**  
Cargo: Jefa Técnica (s) del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta.  
RUT: [REDACTED]

**2.- Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**BIANCA MATAMOROS RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**BMR/HDB/COP/MMG/paz**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad Jurídica Dirección Regional de Antofagasta
- Operador Chilecompra CIP CRC CSC de Antofagasta
- Oficina de Partes